

Acta Nº 8

En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los ocho (8) días del mes de octubre (10) del año dos mil siete (2007), se reúne la Junta Electoral a los fines de realizar acta ampliatoria del acta Nro., a los fines de establecer el cronograma de días, horarios y lugares de votación en el proceso electoral, y condiciones de actuación de cada mesa:

Mesa / Urna Nº	Unidades académicas	Lugar/s de radicación de la urna	Días	Horarios
1º	? Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social ? Facultad de Ciencias Exactas y Naturales ? Jardín Maternal	Hall de entrada de ingreso a las Facultades de Ciencias de la Salud y SS., y de Exactas y Naturales	29, 30, y 31 octubre, y 01 y 02 de noviembre	10:00 a 19:00 horas
2º	? Facultad de Humanidades ? Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño	Hall de entrada de ingreso a las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, y de Humanidades	29, 30, y 31 octubre, y 01 y 02 de noviembre	10:00 a 19:00 horas
3º	? Facultad de Psicología ? Facultad de Ciencias Económicas y Sociales	Hall de entrada de la Facultad de psicología, planta baja	29, 30, y 31 octubre, y 01 y 02 de noviembre	10:00 a 19:00 horas
4º	? Colegio A. Illia ? Universidad Abierta	Colegio Illia – Secretaría	29, 30, y 31 octubre, y 01 y 02 de noviembre	09:00 a 17:00 horas
5º	? Facultad de Ciencias Agrarias	Facultad de Cs. Agrarias Sede 1º (Economía)	29 de octubre y 01 de noviembre	10:00 a 16:00 horas
		Facultad de Cs. Agrarias Sede 2º (Agronomía)	30 de octubre	10:00 a 16:00 horas
		Facultad de Cs. Agrarias Sede 3º (Producción Animal)	31 de octubre	10:00 a 16:00 horas
		Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – Hall de entrada	02 de noviembre	10:00 a 19:00 horas
6º	? Ingeniería	Facultad de Ingeniería- Hall de entrada	29, 30, y 31 de octubre 01 y 02 de noviembre	10:00 a 18:00 horas
7º	? Derecho ? Rectorado	Facultad de Derecho – Hall de entrada	29, 30, y 31 de octubre 01 y 02 de noviembre	10:00 a 18:00 horas

Se deja constancia en relación al orden establecido que: **1)** Corresponde el uso de siete urnas (1º a 7º), respecto a la cual se establece cada lugar de votación según criterio de cercanía de sede de la urna de los lugares de trabajo de los afiliados votantes; **2)** se disponen lugar/es fijo/s para cada urna, que se radica en un lugar y día prestablecido en el orden señalado. **3)** Cada urna será abierta y cerrada al inicio y finalización respectivamente de cada jornada en los horarios establecidos, labrándose las actas respectivas por el presidente de Mesa, debiendo las autoridades y fiscales de mesa -presentes si los hubiere-, proceder al cierre labrando acta y suscribiendo la misma, y la faja del garantía de cierre de cada una las urnas. **4)** Es responsabilidad de la Junta Electoral la guarda de las urnas, la recepción de las mismas debidamente cerradas y entrega de las mismas en iguales condiciones. No podrá trasladarse ninguna de las urnas fuera del lugar asignado de cada mesa de votación, sin proceder el cierre previo de la misma con su respectiva confección de acta. La apertura y cierre tendrá lugar en los lugares de inicio y cierre previstos para cada caso.-----
En un todo de conformidad, suscriben tres -3- ejemplares de un mismo tenor a y un solo efectos.-----